



**"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EI
PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE (SMART
CITY) LOMAS DE MOQUEGUA.**

Proyecto de Ley

El congresista de la República que suscribe, **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ**, del grupo parlamentario **CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 102° inciso 1 y art 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen el inciso c) del art 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la el proyecto de Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EI PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE (SMART CITY) LOMAS DE MOQUEGUA.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el proyecto Ciudad Inteligente (Smart City) Lomas de Moquegua, ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, el bienestar de la persona; con la generación de nuevo suelo urbano que comprende áreas residenciales, comerciales, industriales, servicios públicos, áreas de recreación, áreas productivas agroindustriales. Materializado en crear una ciudad económica, social, medio ambientalmente sostenible, inteligente, con tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 3.- Acciones y Ubicación

La declaración de necesidad pública e interés nacional, involucra la priorización
promoción, implementación y desarrollo del Proyecto Ciudad Inteligente (Smart City)

Lomas de Moquegua, ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto,
región Moquegua.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINAL

UNICA. - El Ministerio de Vivienda y Construcción, en coordinación otros sectores del
Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de Moquegua y los gobiernos
locales correspondientes en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones
pertinentes que faculden el cumplimiento de la Ley.



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 16:01:30-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 13:24:28-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOLINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 14:27:26-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 16:42:16-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 14:54:33-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOLINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 14:26:35-0500



Firmado digitalmente por:
WANG CHEN-SEBASTIAN
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2024 17:17:11-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVO

Según el Art. 2 inciso 1 de la Constitución Política del Perú, establece el Derecho al bienestar, el cual plantea el atributo de aspirar y acceder a la satisfacción de las necesidades materiales indispensables para una existencia digna y compatible con la condición humana (vivienda, vestido, alimentación, etc.) así como, el encontrarse alejado de situaciones convivenciales perturbadas por la brutalidad y crueldad que atentan la paz interior. Todo ser humano tiene la potestad de alcanzar una vida libre y digna dentro de la comunidad. Por ende, puede pretender una existencia cualitativa y cuantitativamente mejor. En suma, esto implica que tanto el Estado como los participantes tienen la responsabilidad conjunta de crear las condiciones para que el ser humano mejore su condición económica, social, cultural, etc. Mediante el derecho al bienestar se pretende alcanzar plenitud en la vida ya que esta no solo consiste en el mero existir, sino en el de una persona armónica en relación con el acceso a bienes y servicios indispensables para ser cabalmente dignos, así como a un entorno de paz y sosiego interior.

El Tribunal Constitucional, (Expediente No. 02868-2004-AA/TC) ha señalado que dicho derecho garantiza una auto determinación general de actuación del ser humano, en relación con cada esfera del desarrollo de la personalidad. Es decir, resguarda aquellos de la personalidad. Es decir, resguarda aquellos "espacios" de la actitud humana que están sujetos a la decisión y voluntad de un ser auténtico y digno.

Artículo N° 2 Inciso 22 de la Constitución, que establece el derecho fundamental de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, de manera concordante a lo establecido en la en la cuarta disposición final y transitoria de la constitución, el derecho mencionado se encuentra también establecido en el Art. 11 de protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos, Económicos, Sociales y culturales.

Vera Esquivel señala que el medioambiente es el lugar donde el hombre y los seres

vivos se desenvuelven. En dicha definición se incluye "tanto el entorno globalmente considerado- espacios naturales y recursos que forman parte de la naturaleza: aire, agua, suelo, flora, fauna- como el entorno urbano" En este entendido implica las interrelaciones que entre ellos producen (clima, paisajes, Ecosistema, etc.).

Asimismo, el Tribunal Constitucional en el caso José Morales (Expediente N° 00048-2004-PI/TC) La real academia de la lengua define la naturaleza como aquella realidad objetiva que existe independientemente de la conciencia y que está en incesante movimiento y cambio; por ende, está sujeta a evolución continua. La parte de la naturaleza que rodea o circula los hábitats de la pluralidad de las especies vivas se denominan ambiente o medioambiente.

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1. PROBLEMÁTICA Y CONTEXTO GLOBAL

En América Latina y el Caribe, casi el 80% de la población vive en zonas urbanas y se estima que, si la tendencia se mantiene para el año 2050, la cifra habrá aumentado en un 86 %. Porque es la región en desarrollo que ha registrado la más rápida urbanización en el mundo, el porcentaje de población urbana pasó del 41% en 1950 al 80% en 2010.

Esta población urbana, se ubica no sólo en ciudades grandes con más de un millón de habitantes o en las grandes urbes, en la actualidad el 60 % de la población urbana viven en ciudades intermedias, las cuales poseen diversas características y ventajas haciendo que la población rural migre hacia dichas ciudades, por ese mismo hecho el panorama urbano de estas ciudades están cambiando, pues este crecimiento urbano acelerado y esta sobrecarga demográfica traen consigo efectos para la población y necesitan ser atendidas y planificadas o de lo contrario en un futuro próximo, pueden llegar a ser irreversibles en el mediano y largo plazo, el principal problema se centra en que estas ciudades medianas, necesitan estar preparadas para este proceso de transformación que se viene dando.

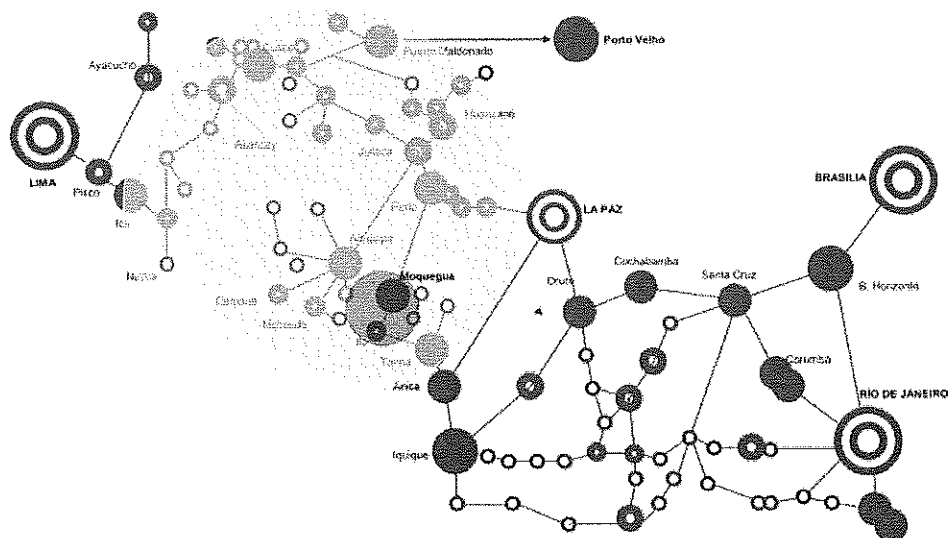
Del total de la población urbana del planeta, un 7% vive en ciudades de más de 10 millones, un 14% en ciudades de más de 5 millones, y alrededor de un 56%

vive en ciudades de tamaño medio y pequeño de menos de 500.000 habitantes; estas ciudades aproximadamente llegan a albergar a 1300 millones de habitantes, y hasta el momento hay una falta de interés en los estudios a esta escala de ciudades.

América Latina y el Caribe, se caracterizaron siempre por la concentración de la población en unas pocas ciudades que, por lo general, acaparaban también la riqueza, los ingresos, las funciones socioeconómicas y administrativas y en la mayoría de los casos, la capitalidad política. Durante el proceso de urbanización, se ha mantenido un modelo urbano en el que una o dos ciudades principales predominaban sobre el resto.

1.1.2. PROYECCIÓN GEOPOLÍTICA BIOCEÁNICA DEL PERÚ

Una de las estructuras que conecta al Perú con los países del Atlántico son los corredores viales interoceánicos, considerados en la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Esta iniciativa fue aprobada por los doce presidentes de América del Sur, en septiembre del 2000, donde se definieron nueve ejes de integración y desarrollo para unir a los doce países del subcontinente, considerando que cada uno de estos ejes debe tener infraestructura vial, infraestructura energética y telecomunicaciones de óptima generación. Los corredores o ejes de integración y desarrollo correspondientes a nuestro país y que tienen relación con las de ciudades principales que predominan sobre el resto.



Modelo de Organización Espacial del Eje Interoceánico Central. Fuente: PDU Moquegua

1.1.3. TREN BIOCEÁNICO BRASIL - PERÚ

El proyecto del Tren Bioceánico se inicia en el puerto de Santos en Brasil, pasando por el puerto Suárez en Bolivia hasta el puerto de Ilo en Perú, tiene una longitud de 400 km en territorio peruano y de 3,100 km en territorios boliviano y brasileño. Es la distancia más rectilínea y corta posible, que cualquier otra alternativa de trazo, que une el Atlántico con el Pacífico. Para los peruanos, es un eje estratégico para dar inicio al ordenamiento del territorio nacional; creación de los mercados internos en la zona sur del Perú; racionalización y optimización de los servicios públicos; promoverá la Industrialización de la materia prima; se crearán corredores económicos; habrá cambio de la matriz energética; se iniciará el nuevo sistema de transporte terrestre a nivel nacional con los trenes como columnas vertebrales (pasajeros y carga); se minimizará el contrabando en la zona de Desaguadero; se iniciará la descentralización política, social, económica, defensa, seguridad y la integración Latinoamericana, entre otros.



1.1.4 POSICIÓN DE LA MINERÍA PERUANA A NIVEL MUNDIAL.

La producción minera mundial abarca una amplia gama de minerales y metales, y su situación varía dependiendo de factores como la demanda global, los precios de los productos básicos, la tecnología disponible y las políticas gubernamentales. Algunos de los principales productos mineros incluyen el carbón, el hierro, el cobre, el oro, la plata, el aluminio y el zinc, entre otros.

China es uno de los mayores productores mundiales de una variedad de minerales y metales, incluido el carbón, el hierro, el cobre y el oro. Otros países con una importante producción minera incluyen Australia, Estados Unidos, Rusia, Brasil, Sudáfrica, Canadá, Perú y Chile.

Y es que, en estricto, el 2016 no fue un buen año para la minería en el mundo. De hecho, para la mayoría de "países mineros" fue más bien un año malo, marcado por la caída de los precios internacionales de los metales, escasez de capitales, desplome de las inversiones en exploración y un magro crecimiento o marcada desaceleración de las principales economías del mundo (comenzando por la de China). Pero pese a ese contexto adverso que dominó 2016, la industria minera peruana logró no solo consolidar el desarrollo de grandes proyectos inaugurados el año pasado (Constancia, Toromocho) y poner en marcha otros (Las Bambas, Ampliación de Cerro Verde, Tambomayo), sino mantener en marcha la ejecución de nuevos proyectos que entrarán en operación en los próximos dos a tres años.

El Perú, es el primer productor de América Latina de: Plata, Plomo, molibdeno.

También es el segundo productor mundial de Cobre, Oro, Zinc y el tercer productor mundial de Estaño. En el caso del Oro, el Perú está en el noveno lugar de producción. (año 2022)

2021: Posición del Perú en el ranking mundial de reservas mineras

PRODUCTO	LATINOAMÉRICA	MUNDO
Cobre	2	3
Oro	2	9
Plata	1	1
Zinc	2	5
Piomo	1	3
Estaño	3	8
Molibdeno	1	3

Fuente: U.S. Geological Survey (USGS). Mineral Commodity Summaries 2022.
Fecha de publicación: 31 de enero de 2022.

1.1.5 CONTEXTO NACIONAL.

El área total de espacio macrorregional del sur, representa el 28% del territorio nacional (344 724 Km²). La mayor parte se halla dentro del espacio de sierra (55%) y de la zona amazónica (35%); el resto (10.5%) es el espacio costero. La superficie territorial por región tiene diferencias notables, siendo Madre de Dios la de mayor tamaño con algo más de 85,000 Km², Tacna, en el extremo inferior con 16,000 Km² y Moquegua con 15,745 Km².

La excelente ubicación geográfica de la macro región Sur, constituye una potencialidad, puesto que limita con tres países: Chile, Bolivia y Brasil; de ellos, Brasil tiene mayor importancia económica. Las regiones conforman un territorio con heterogeneidades geográficas y socioeconómicas. Así mismo, los ámbitos en su interior poseen características similares y similitudes geográficas. La zona costera se ubica en un área totalmente árida y desértica, por lo que se requiere recurso hídrico para irrigar extensas pampas. Las tierras utilizadas hoy representan sólo una fracción del recurso potencialmente utilizable. Políticamente la macro región sur, está formada por siete regiones: Arequipa, Apurímac, Cusco, Moquegua, Madre de Dios, Puno y Tacna. Cada región comprende en su interior provincias, gobernadas por una municipalidad; a su vez, cada provincia está formada por distritos, gobernados por una municipalidad.

- **Área costera Arequipa - Moquegua - Tacna.** Se caracteriza por ser una zona pesquera, agropecuaria y constituye bisagra geográfica. Se distingue por sus recursos hidrobiológicos del mar, cultivos agrícolas, vías importantes como la Panamericana Sur y la costanera de Tacna a Ilo, dos áreas industriales en Arequipa e Ilo.

- **Área alto andina Arequipa - Moquegua - Tacna - Puno – Cusco.** Área polimetálica, agrícola, ganadera, con valiosos recursos turísticos como Machu Picchu y el Lago Titicaca. Tiene recursos mineros especialmente cobre, con potencial ganadero con camélidos sudamericanos (alpacas, vicuñas y llamas). Gran potencial agrícola para cultivos asociados para la alimentación y la exportación, como quinua, orégano, maíz, kiwicha, papa nativa.

1.1.6 SÍNTESIS DEL MODELO FUNCIONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL PERÚ

Respecto a los nodos logísticos de primera jerarquía, existe una preponderancia del nodo de Lima-Callao en el contexto logístico nacional. Este centro organiza la actividad de distribución troncal hacia el sur y hacia el norte del Perú, además de actuar como nodo de distribución capilar para el ámbito regional central.

- En el norte del país existen tres nodos de segunda jerarquía: Trujillo, Chiclayo que sirve como articulador del eje logístico hacia Yurimaguas e Iquitos y, el par nodal Paíta-Piura, principalmente vinculado al puerto.

- En la región sur el principal nodo es Arequipa, el cual opera como centro de distribución regional de mercancías a Juliaca - Puno, Cusco, Moquegua-Ilo, Tacna, etc.

- La región oriental del país presenta una fuerte vinculación amazónica trasandina, en particular desde Iquitos hacia Yurimaguas y Pucallpa, y desde ésta, hacia Tingo María-Huánuco y Lima; también desde Puerto Maldonado hacia Cusco y Juliaca-Puno.

Todo lo anterior se traduce en la existencia de cuatro cuencas logísticas:

- Macro ámbito logístico centro, que incluye la actividad del nodo Lima-Callao y la actividad de la sierra-centro con el primero.
- Macro ámbito logístico del sur del Perú, centrado en el nodo Arequipa y con los nodos complementarios de Juliaca- Puno, Cuzco y Tacna, los cuales incluyen los vínculos con Brasil, Bolivia y Chile a través de los centros fronterizos de Iñapari, Desaguadero y Santa Rosa.
- Macro ámbito logístico norte-oeste contempla el eje logístico Paita-Piura y la relación de frontera con Ecuador.
- Macro ámbito logístico norte- oriente, con el centro de gravedad en el nodo de Chiclayo como principal articulador, y que incluye las relaciones con Trujillo y hacia el oriente con Yurimaguas e Iquitos, desde dónde se organiza la relación fluvial con Brasil.

N°	Código	Nombre
01	EE01	Eje Estructurante 01: Lima hasta Piura (Panamericana Norte)
02	EE02	Eje Estructurante 02: Lima hasta Arequipa (Panamericana Sur)
03	CL01	Corredor Logístico 01: Chiclayo - Moyobamba - Tarapoto - Yurimaguas - Iquitos
04	CL02	Corredor Logístico 02: Paita Piura - Ov. Olmos
05	CL03	Corredor Logístico 03: Lima - La Oroya - Huánuco - Tingo María - Pucallpa
06	CL04	Corredor Logístico 04: Nazca - Abancay - Cusco
07	CL05	Corredor Logístico 05: Matarani - Arequipa - Juliaca - Puente Inambari
08	CL06	Corredor Logístico 06: Arequipa - Moquegua - Tacna - La Concordia (Frontera con Chile)
09	CL07	Corredor Logístico 07: Matarani - Ilo - Moquegua - Desaguadero (Frontera con Bolivia)
10	CL08	Corredor Logístico 08: Cusco - Puerto Maldonado - Iñapari (Frontera con Brasil)
11	CL09	Corredor Logístico 09: Ayacucho - Pisco
12	CL10	Corredor Logístico 10: La Oroya - Huancayo - Ayacucho - Abancay
13	CL11	Corredor Logístico 11: Cusco - Juliaca - Puno - Desaguadero (Frontera con Bolivia)
14	CL12	Corredor Logístico 12: Tarapoto - Aucayacu - Tocache - Tingo María
15	CL13	Corredor Logístico 13: Pativilca - Conococha - Huaraz - Carhuaz
16	CL14	Corredor Logístico 14: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chachapoyas
17	CL15	Corredor Logístico 15: Piura - Tumbes - Puente Internacional (Frontera con Ecuador)
18	CL16	Corredor Logístico 16: Chiclayo - Cajamarca
19	CL17	Corredor Logístico 17: La Oroya - Tarma - La Merced - Salpo
20	CL18	Corredor Logístico 18: Chimbote - Huacrachuco - Tocache
21	CL19	Corredor Logístico 19: Salaverry - Trujillo - Shorey - Huamachuco

Fuente: Plan de Desarrollo de los Servicios de Logística de Transporte-MTC-BID

Corredores Logísticos identificados

1.1.7. SISTEMA NACIONAL DE CENTROS POBLADOS:
MACROSISTEMA SUR 2 El Sistema Nacional de Centros Poblados al año 2025, dentro del Macrosistema Sur, establece tres Sistemas: Arequipa, Puno-Juliaca y Tacna, dentro del sistema Tacna, se encuentra el subsistema Moquegua, que se categoriza como ciudad intermedia principal, dentro de la jerarquía urbana.

	Unidades Espaciales	CATEGORÍA DE CONTINUO POBLADO			Población	Rango Jerárquico
		Continuo Dinamizador	Pertenece a Conglomerado	No pertenece a Conglomerado		
SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS	Dinamiza: Sistema Nacional	Metrópoli Nacional (Urbano)	-	-	-	1º
	Dinamiza: Macrosistema Sistema	Metrópoli Regional (Urbano)	-	-	-	2º
	Dinamiza: Sistema Subsistema	Ciudad Mayor (Urbano)	-	-	De 100,001 a 500,000 habitantes	3º
		Ciudad Intermedia (Urbano)	-	-	De 20,001 a 100,000 habitantes	4º
		Ciudad Menor (Urbano)	-	-	De 5,001 a 20,000 habitantes	5º
		Villa (Urbano)	-	-	De 2,001 a 5,000 habitantes	6º
		-	Fuquio (Urbano - Rural)	Pueblo (Rural)	De 1,001 a 2,000 habitantes	7º
		-	Caserío (Urbano - Rural)	Caserío (Rural)	De 51 a 1,000 habitantes	8º

Fuente: D.S. 012-2022-VIVIENDA

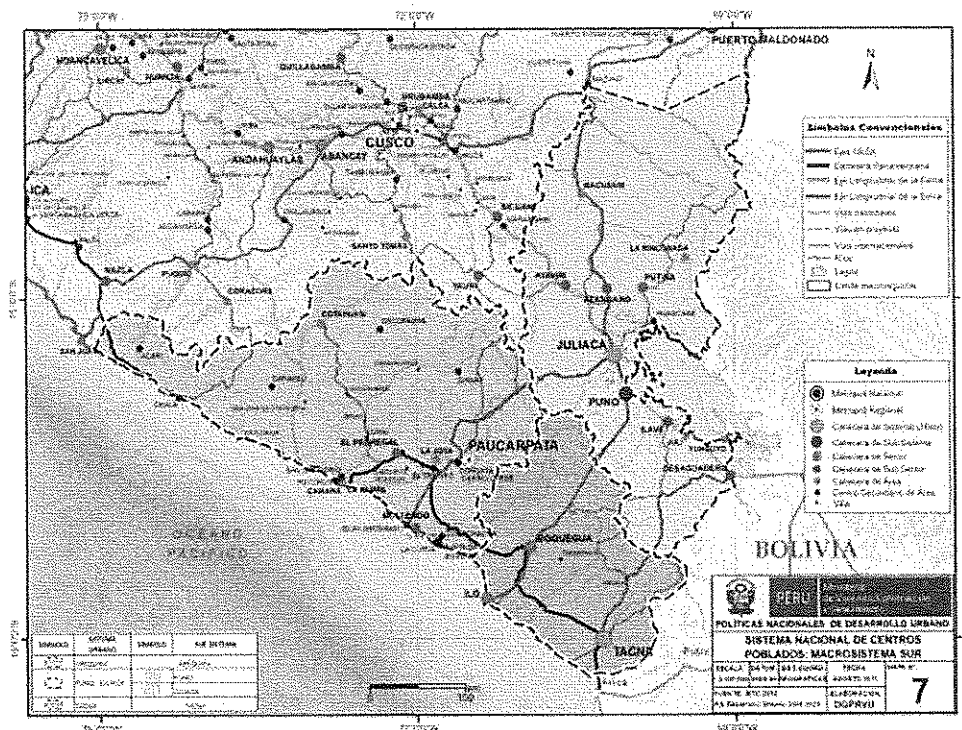
² D.S. 012-2022-VIVIENDA

En el plano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dentro de las políticas nacionales de desarrollo urbano, establece el sistema nacional de centros poblados, donde el Macrosistema Sur tiene tres Sistemas Urbanos:

- Arequipa : Subsistema Arequipa.
- Puno – Juliaca : Subsistema Puno y subsistema Juliaca.
- Tacna : Subsistema Tacna.

Igualmente, en el Macro Sistema Sur, se establecen los siguientes rangos de ciudades:

- Metrópoli regional : Arequipa.
- Cabecera de sistema urbano : Juliaca.
- Cabecera de subsistema : Puno.
- Cabecera de sector : Ilo y Moquegua.
- Cabecera de subsector : Llave, Desaguadero, Ayaviri, Azángaro, Putina, El Pedregal y Mollendo.
- Cabecera de área : Juli, Yunguyo,



Sistema Nacional de Centros Poblados: Macrosistema Sur.

Fuente: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 125-2016-VIVIENDA

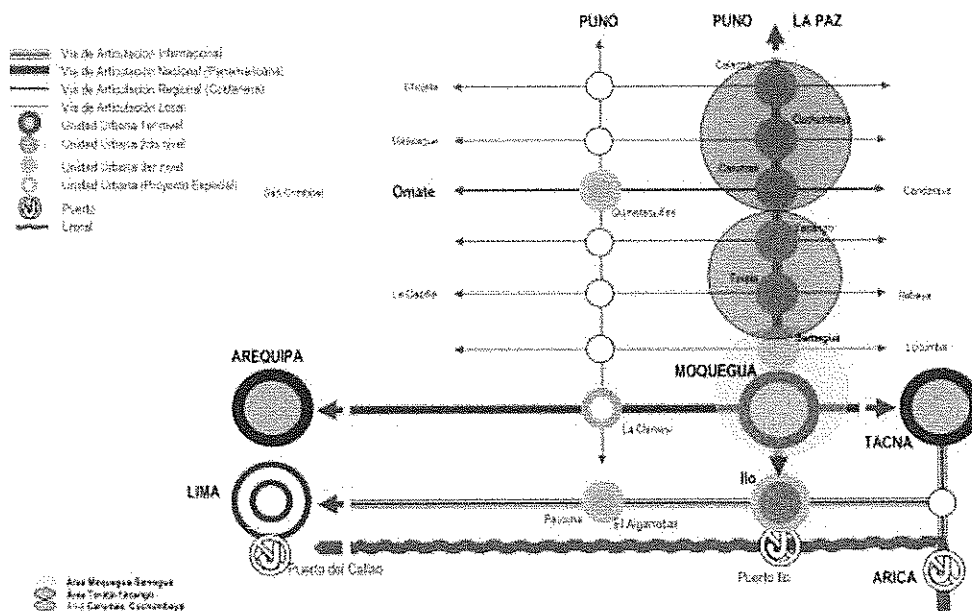
1.2 CONTEXTO PROVINCIAL

El sistema urbano de la provincia de Mariscal Nieto, se organiza en tres subsistemas que comprende el área Moquegua-Samegua, el área Torata-Yacango y el área nucleada urbana de Carumas – Cuchumbaya - Calacoa; cuyos centros urbanos principales son la ciudad de Moquegua, Samegua, Torata y Carumas. Estos centros cumplen un rol dinamizador en sus respectivos ejes de desarrollo de especialización económica productiva. Además, se considera un cuarto subsistema que comprende a un área futura de ampliación de frontera agrícola cuya naturaleza de su función es un asentamiento rural de concentración poblacional.

La ciudad de Moquegua representa el centro urbano de mayor jerarquía de la provincia Mariscal Nieto y cumple una función urbana complementaria político administrativa.

Área Moquegua-Samegua. Constituye un centro urbano de primer rango jerárquico, un centro dinamizador principal de la provincia de Mariscal Nieto.

Modelo de organización espacial de la provincia de Mariscal Nieto



Elaboración: Equipo técnico PDU Moquegua-Samegua

1.3 SISTEMA VIAL PROVINCIAL

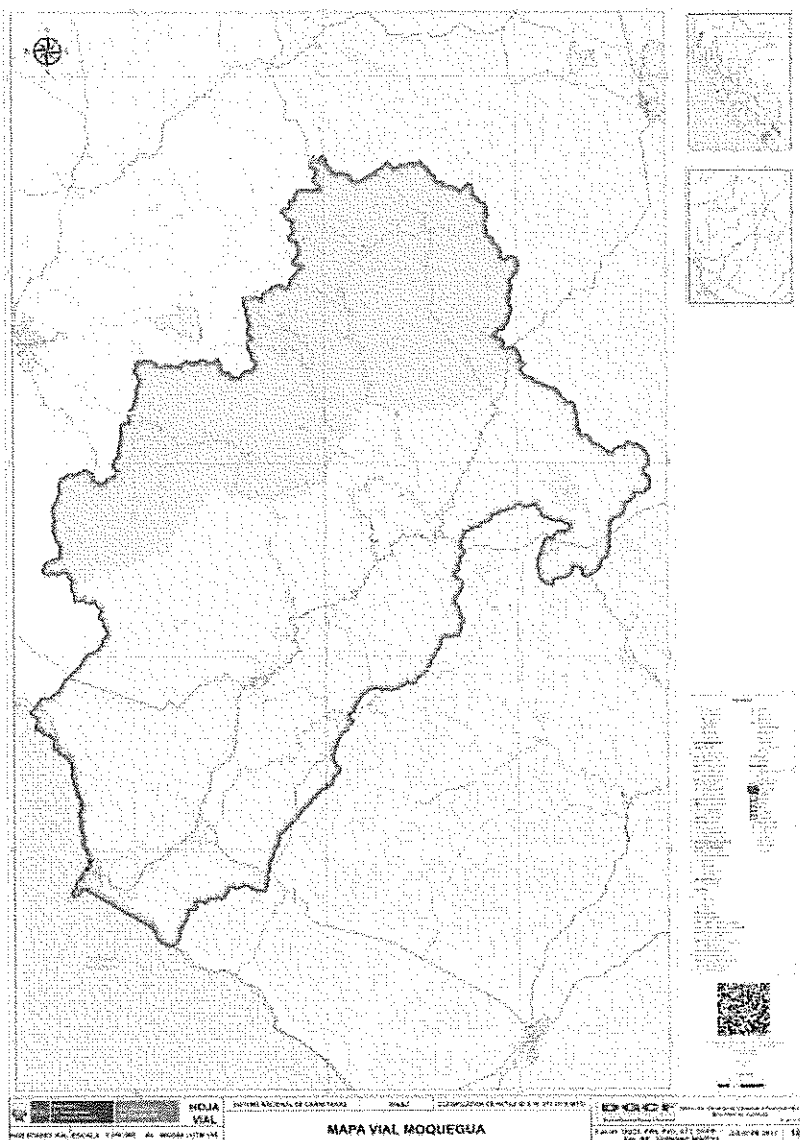
La provincia de Mariscal Nieto, cuenta con una red vial de 1,412.51 Km de longitud entre las redes nacional, departamental y vecinal.

De la longitud señalada, el 29.8% corresponde a la red nacional, 16.8% a la red departamental y el 53.4% restante a la red vecinal.

El sistema vial de la provincia responde a tres ejes principales, que a su vez determina los flujos comerciales hacia los grandes mercados de Moquegua, Arequipa - Tacna – Ilo, Puno – Juliaca:

- Carretera Panamericana, que une Tacna-Moquegua-Arequipa-Ica-Lima, hasta Tumbes.
- Carretera Binacional, que concreta la integración de Perú con Bolivia, la ruta es: Ilo –Moquegua – Torata – Chilligua - Carumas - Cuchumbaya - Calacoa- Chojata - Lloque- Yunga-Ichuña-Crucero-Puno.
- La estructura vial regional se complementa con la carretera Interoceánica

que permitirá la materialización de la integración vial del Perú con Brasil, conectando las cuencas del Atlántico con el Pacífico. La ruta en el sector del Perú es: Ilo Moquegua – Torata – Puno Juliaca Macusani San Gabán - Puerto Maldonado Iñapari.



Mapa vial de la Región Moquegua y su correspondencia con Tacna , Puno y Arequipa

1.4 CORREDORES ECONÓMICOS Y EJES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

La provincia de Mariscal Nieto, comprende dentro de su superficie, corredores económicos, que constituyen la espina dorsal de su territorio. Se han podido detectar cinco corredores económicos:

1.4.1 Corredor Económico Tacna – Moquegua – Arequipa.

Permitirá potenciar en el futuro los puertos de Matarani (Arequipa) e Ilo (Moquegua), incrementando las frecuencias de rutas marítimas y la presencia de mayores embarques para la exportación, impulsando y descentralizando la inversión pública y privada, que consoliden las cadenas productivas del comercio intrarregional y su competitividad a los mercados del mundo.

1.4.2. Corredor Económico Ilo – Moquegua – Desaguadero – La Paz Bolivia. Posibilitará crear e impulsar las cadenas productivas del comercio internacional en el continente sudamericano y de competitividad hacia los mercados del mundo.

1.4.3. Corredor Económico Ilo – Moquegua – Puno – Juliaca – Azángaro – Puerto Maldonado – Acre.

Permitirá el desarrollo comercial nacional e internacional y de servicios de las diversas ciudades localizadas en las regiones de costa, sierra y selva y del país de Brasil.

1.4.4. Corredor Económico Moquegua – Torata - Omate – Arequipa. Facilitará el desarrollo del comercio interregional entre las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro y la región Arequipa.

1.4.5. Eje Andino.

Constituye parte del eje andino que une países de la Comunidad Andina (CAN), como Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela. Contiene ciudades intermedias: Arequipa, Moquegua y Tacna, ciudades pequeñas, áreas rurales, enclaves mineros, entre otros.

1.4.6. Eje Interoceánico Central.

Constituye parte del eje IIRSA que une los países de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú. Está conformado por la vía transversal que parte del puerto de Ilo, atraviesa los departamentos de Moquegua y Puno. Contiene ciudades principales y pequeñas áreas rurales, enclaves mineros.

1.4.7. Eje Perú - Bolivia - Brasil.

Eje bioceánico, Es parte del eje IIRSA a nivel nacional que une los países de Perú, Bolivia y Brasil. Une regiones del sur del Perú con los estados de Acre y Pando en Bolivia y Rondonia de Brasil.

2. ASPECTO URBANO LOCAL

La ciudad de Moquegua (como resultante de la conurbación, entre los centros urbanos de los distritos de Moquegua y Samegua de la provincia de Mariscal Nieto), según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ocupa el puesto treinta y dos de las ciudades más pobladas del Perú, albergando una población, (proyectada al 2026) de 82,522.00 ha, y se categoriza según el Sistema Nacional de Centros Poblados - Vivienda, (SINCEP) como una ciudad Intermedia principal (Centro Dinamizador), con un rol Administrativo, Comercial y de Servicios.

El proceso de consolidación de la ciudad se da en una primera etapa en base a la producción agropecuaria y posteriormente en base a la producción y actividad minera, con influencia directa en la ciudad, uno de los acontecimientos principales ocurridos durante las últimas décadas, fue el terremoto del año 2001, el cual generó intervenciones posteriores que favorecieron la consolidación de los CP. de San Antonio y Chen Chen principalmente. Por su ubicación geográfica e infraestructura vial, la ciudad de Moquegua viene a ser un centro estratégico de articulación socioeconómico (principalmente de bienes y servicios) de la Macro Región Sur.

Moquegua - Samegua: Evolución de la población.

Años	Moquegua	%	T.c.	Samegua	%	T.c.	Total	T.c.
1993	35,677	85.87	2.35%	6,321	14.13	0.20%	41,998	2.06%
2007	49,419	88.83		6,515	11.17		55,934	
2016*	60,934	90.19		6,626	9.81		67,560	

Fuente: Censo Nacional de Población 1993 y 2007 - INEI

* Estimado

Proyecciones de población.

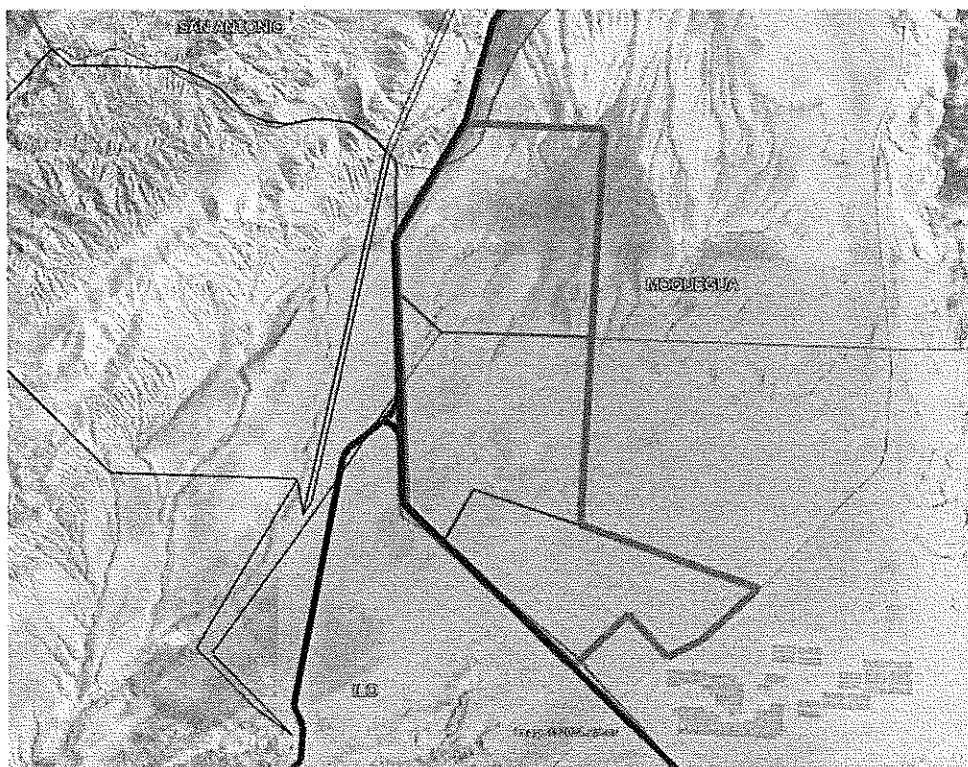
Años	Escenario 1 Tc 2.06%	Escenario 2 Tc 3.66%	Población flotante	Población total
2017	68638	70032	11500	81532
2026	82522	96783	15889	112672

Elaboración: Equipo Técnico PDU Moquegua Samegua, con datos de INEI.

2.1. AMBITO DE INTERVENCION TERRITORIAL SMART CITY LOMAS MOQUEGUA

Por el norte limita con el Distrito de San Antonio delimitada por los cerros Las laderas y Cuesta de Bronce; hacia el este por las pampas las Pulgas de Lomas de Ilo Pasto Grande; hacia el oeste con carretera Panamericana Sur, cruce Ilo a Tacna. Por el Sur limita también con carretera panamericana Sur, ferrocarril Ilo - Toquepala - Cuajone.

El área total del ámbito de intervención territorial del presente EOU es de 1,400.00 ha. con un perímetro de 19,300 ml.



Area de Intervencion Proyecto Smart City Lomas Moquegua, Fuente: el autor

2.2. CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA

1814	En la época Republicana, el 11 de noviembre de 1814, se declara la independencia de Moquegua, la misma que estuvo constituida por la plaza central,
------	---

		viviendas contiguas y la iglesia como parte del área urbana, la industria de aguardientes y vinos, se convirtieron en el más importante rubro de la economía del valle de Moquegua, esta actividad, dio a la ciudad mucho prestigio económico y social desde la época colonial.
1822		Al proclamarse la independencia del Perú, en el año 1821, el Teniente Coronel del Ejército don Anselmo Gago ejercía la subdelegación y en el año 1822, don Julián Lacarta, desempeñaba interinamente el cargo como autoridad en la ciudad de Moquegua (Villa).
1833 - 1868		Se produjeron eventos telúricos en la ciudad de Moquegua, la cual sufrieron daños en las viviendas y la producción agrícola, se perdió gran parte de las iglesias coloniales (Jesuitas).
1873		Durante el periodo republicano, la ciudad de Moquegua fue creciendo urbanísticamente, destacando la construcción de la primera línea férrea, entre las localidades de Ilo y Moquegua, construido por Meiggs, la cual influenció una tímida modernización social, la misma que llevó a un sector de la sociedad a desplegar nuevas actividades relacionadas con la empresa ferrocarrilera o el comercio, quedó abierto en 1873 y destruido por los chilenos durante la guerra del pacífico en el año 1880.
1894		El 23 de noviembre de 1894, se crea el distrito de Samegua, isla urbana organizada linealmente sobre la antigua vía, la ciudad es considerada como distrito metropolitano, de corte tradicional y con una superficie de 62.50 km ² . Samegua, fue conocida como la Ciudad de las Paltas, cumpliendo el rol de centro complementario al distrito de Moquegua, de apoyo a la producción local y prestación de servicios

		básicos y sociales
1936		En 1936, según Ley N° 8230, Moquegua adquirió la categoría de departamento y se le otorgó el título de "Ciudad Tres Veces Benemérita a la Patria". El proceso de crecimiento urbano en Moquegua, se fue consolidando a partir del entorno de la plaza principal, dentro de la Zona Monumental, con una traza urbana española implantada en la época colonial de tipo damero, rodeado de casonas coloniales, el muro frontal de la que fuera la iglesia matriz y hoy alberga las instalaciones del museo Contisuyo. Por el este se encuentra el templo de Santo Domingo, al sur la ex-cárcel Pública, hoy instalaciones del Instituto Nacional de Cultura (INC). Esta plaza cuadrada exhibe una hermosa y artística pileta ornamental 3 de siete metros y medio de alto, construida de fierro fundido.
1936 - 1950		En el año 1950, el área central de la ciudad (actual Zona Monumental), se le conoce como el cercado de la ciudad, fue íntegramente ocupado, predominando en su arquitectura la casa de mojinete, tuvo como hitos sobresalientes la Iglesia Matriz, la Iglesia de Santo Domingo, el colegio de La libertad, el antiguo convento de la Compañía de Jesús. La ciudad experimenta un incremento demográfico a consecuencia de la bonanza económica que disfruta la misma. Al norte de la ciudad, se produce una ocupación completa de la calle Lima, las casas entran en contacto con los cultivos del valle y con el cerro San Bernabé.
1950 - 1980		El área urbana de Moquegua, se abre al valle por el norte, pero se separa del río, dejando la zona para la actividad agrícola; su trama urbana tipo damero con calles angostas se impone a la plaza de armas.

		Por el norte, se ubica la calle Lima, la más próxima al valle, destacan el cuartel Mariscal Nieto y el colegio Simón Bolívar, construidos en 1941 y 1955 respectivamente. También destaca la presencia del aeropuerto del Alto La Villa, y hacia el sur con la presencia de la calle Ilo. En el año 1960 la empresa minera Southern Copper Corporation inició la producción de minerales en la mina de Toquepala. Esta actividad minera, genera un impacto en el crecimiento poblacional, incrementándose de 5,568 hab. el año 1,940 a 10,215 habitantes en el año 1961, para tal efecto se crean nuevos centros urbanos como: Mariscal Nieto, sobre los cerros de Chen Chen; San Francisco sobre el cerro Portillo y Estuquiña como centro rural.
1957 - 1980		En el año 1976, la empresa minera Southern Copper Corporation, inicia la producción de minerales en la mina de Cuajone. Esta actividad minera, genera un gran impacto en el crecimiento de la población, por cuanto, en el año 1972 tenía una población de 18,621 hab. y en el año 1981 tenía una población de 27,931 hab. Es cuando se incrementan las superficies con uso urbano, y empiezan a expandirse las principales vías hacia el valle. Se desarrollaron programas de habilitaciones urbanas: El primero de ENACE, es el Proyecto habitacional Enrique López Albújar con dinero de FONAVI.
1980 - 1985		Se proyecta una extensión de la ciudad, en la pampa de San Antonio, producto de la inmigración y el colapso de los pueblos jóvenes. La población que se instala en los cerros, procede en su mayoría de los departamentos de Puno, Tacna y Cusco, así

	como también de los distritos vecinos de Torata, Carumas, Cuchumbaya y Omate.
1985 - 1996	La asociación de vivienda Villa Hermosa ocupa la mayor parte, acogiéndose al programa Techo Propio (TEPRO). En el resto de la pampa se desarrolló un programa de vivienda, a cargo de la Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE). También se realizó, la recepción de las obras mínimas de habilitación urbana, lo que posibilitó la ejecución del Programa TEPRO, para un total de 535 lotes, conformándose las asociaciones de vivienda Villa Magisterial, Villa San Antonio, José Olaya; entre otras. La municipalidad provincial de Mariscal Nieto, propietaria de 35.8 Ha. en el conjunto habitacional de San Antonio puso a la venta el suelo en tres etapas: en 1994 el Programa Municipal de Vivienda (PROMUVI) habilitó 17.8 Ha. en el sector norte, para ocho grupos de vivienda; en las dos etapas restantes la subasta pública de lotes, primero en 1999 sobre 11,9 Ha. ubicadas al este y un año después los 6 restantes al norte. En el año 2000, en el conjunto de las pampas de San Antonio, todo el suelo fue adjudicado, con un total de más de 3,000 lotes, repartidos en 28 grupos de vivienda en forma de asociaciones, urbanizaciones populares de autogestión y programas habitacionales.
1996 - 2001	El crecimiento urbano fue gradual, no existía una fuerte demanda de viviendas, el CP. San Antonio, se encontraba en proceso de consolidarse, como un núcleo urbano con una extensión de 160 Ha., los sectores de San Francisco, Mariscal Nieto y el Siglo siguen asentándose sobre las laderas de los cerros contiguos. El 23 de junio del 2001, ocurrió el terremoto de magnitud de 8.4 mw., en la cual la destrucción fue masiva sobre todo en las viviendas precarias de material rústico (adobe), lo que implicó la

	reubicación de gran parte de los damnificados hacia la zona de Chen Chen.
2001 - 2016	A la fecha el crecimiento urbano descontrolado se da en áreas de alto riesgo, como laderas de cerros, cauces de torrenteras, etc. el CP. San Antonio, como núcleo urbano consolidado, se encuentra en proceso de distritalización y el CP. Chen Chen, se encuentra en proceso de asentamiento, el desplazamiento que generó el terremoto del año 2001, y la no planificación en el CP. Chen Chen, está generando que haya deficiencias en cuanto a la dotación de equipamientos para su soporte como núcleo urbano consolidado. Ante esta eventualidad, el crecimiento del CP. San Antonio, se fue desplazando hacia los límites con el CP. San Francisco y CP. Chen Chen, a pesar de encontrarse en zonas de alto riesgo. Indicios del crecimiento urbano hacia el Valle mediante el Country Club La Villa, otorgado su licencia por la municipalidad de Samegua
2016 - 2024	A la fecha el crecimiento urbano descontrolado continua se ha acentuado en áreas de alto riesgo, como laderas de cerros, cauces de torrenteras, etc. Se crea el Distrito de San Antonio, como núcleo urbano consolidado, Se aprueba el PDU Moquegua - Samegua 2018 - 2028, inician procesos de aprobación de Planes Urbanos de Samegua y San antonio, se ha empezado a una ocupación de áreas agrícolas, se promueven cambios de zonificación por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Fuente Equipo técnico PDU y Gerencia de Desarrollo Urbano.

fuelle: <https://>



fuente: <https://x.com/moquegua/status/548946425619689474/photo/1>

2.3. POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES PROVINCIAS DE INFLUENCIA DIRECTA AL PROYECTO

POBLACIONES DE LAS PRINCIPALES PROVINCIAS DE INFLUENCIA DIRECTA				
Area de Influencia Provincial	Tasa de crecimiento %	fecha datos	POBLACION TOTAL	POBLACION al 2045
Arequipa	2,30%	2020	1.175.765,00	2.075.923,62

Islay	0,00%	2017	52.034,00	52.034,00
Marsical Nieto	1,60%	2017	69.882,00	108.990,63
Ilo	1,70%	2017	120.352,00	192.947,87
Sanchez Cerro	1,00%	2017	14.865,00	19.640,99
Jorge Basadre	1,00%	2017	10.773,00	14.234,27
Candarave	1,80%	2017	8.373,00	13.798,09
Tacna	1,80%	2022	355.608,00	536.006,94
Puno	1,00%	2017	219.494,00	290.015,44
San Roman	2,50%	2017	307.000,00	612.923,97
Total poblacion area influencia			2.334.146,00	3.916.515,82

Cálculo de población de áreas de influencia según su tasa de crecimiento poblacional anual para el periodo de 20 años

fuentes: el autor

2.4. POBLACIÓN ESTIMADA PARA EL PERIODO DE DESARROLLO DEL SMART CITY MOQUEGUA

POBLACION ESTIMADA SMART CITY INICIAL 40mil Hab				
AÑOS	ESCENARIO 1 TC	ESCENARIO 2 TC	POBLACION FLOTANTE	POBLACION TOTAL
	2,50%	4,50%	10,00%	
AÑO 01	40.000,00	40.000,00	4.000,00	44.000,00
AÑO 02	41.000,00	41.800,00	4.180,00	45.980,00
AÑO 03	42.025,00	43.681,00	4.368,10	48.049,10
AÑO 04	43.075,63	45.646,65	4.564,66	50.211,31
AÑO 05	44.152,52	47.700,74	4.770,07	52.470,82
AÑO 06	45.256,33	49.847,28	4.984,73	54.832,01
AÑO 07	46.387,74	52.090,40	5.209,04	57.299,45
AÑO 08	47.547,43	54.434,47	5.443,45	59.877,92
AÑO 09	48.736,12	56.884,02	5.688,40	62.572,43
AÑO 10	49.954,52	59.443,81	5.944,38	65.388,19
AÑO 11	51.203,38	62.118,78	6.211,88	68.330,65
AÑO 12	52.483,47	64.914,12	6.491,41	71.405,53

AÑO 13	53.795,55	67.835,26	6.783,53	74.618,78
AÑO 14	55.140,44	70.887,84	7.088,78	77.976,63
AÑO 15	56.518,95	74.077,80	7.407,78	81.485,58
AÑO 16	57.931,93	77.411,30	7.741,13	85.152,43
AÑO 17	59.380,22	80.894,81	8.089,48	88.984,29
AÑO 18	60.864,73	84.535,07	8.453,51	92.988,58
AÑO 19	62.386,35	88.339,15	8.833,92	97.173,07
AÑO 20	63.946,01	92.314,41	9.231,44	101.545,85
AÑO 21	65.544,66	96.468,56	9.646,86	106.115,42
AÑO 22	67.183,27	100.809,65	10.080,96	110.890,61

Cálculo de la población objetivo del **Smart City Moquegua**, se inicia con 40 mil habitantes y se proyecta en 02 escenarios de crecimiento poblacional para un periodo de 22 años siendo la población objetivo de 110890 habitantes.

Fuente: El autor

3. FINALIDAD DEL PROYECTO

La finalidad del PROYECTO SMART CITY LOMAS DE MOQUEGUA, es la generación de nuevo suelo urbano que comprende áreas residenciales, comerciales, industriales, servicios públicos, áreas de recreación, así también áreas productivas agroindustriales. Con el objetivo de crear una ciudad económica, social y medioambientalmente sostenible; con una vocación de ciudad inteligente. En la cual se aplican las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) con el propósito de proveer las de infraestructuras que garanticen:

- Un desarrollo sostenible.
- Un incremento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Una mayor eficacia de los recursos disponibles.
- Una participación ciudadana activa.
- Generación de energías verdes (eólica, solar, hidrógeno)
- Sistemas de movilidad urbana sostenible
- Tratamiento eficiente de residuos humanos
- Tratamiento eficiente de aguas residuales

La Smart City nace de la necesidad de mantener una armonía entre todos estos aspectos. El Proyecto será integral y se enmarca dentro de los lineamientos Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050.

Así también enmarcado en los Objetivos para el desarrollo nacional 2050.

- ❖ Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.
- ❖ Objetivo Nacional 2: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.
- ❖ Objetivo Nacional 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el

capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.

❖ **Objetivo Nacional 4:** Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Por ello en el desarrollo del proyecto se ha considerado el ámbito de intervención, se incluirá como nuevas áreas urbanas dentro del Esquema de Ordenamiento Urbano (EOU) con la Zonificación 4 ;

- **Zona Urbana de Densidad muy Alta (ZDMA):** Suelo urbano cuya infraestructura urbana permite un aprovechamiento muy intenso del suelo. Zona de uso mixto que permite el uso Residencial, uso Comercial, y Usos Especiales.
- **Zona Urbana de Densidad Alta (ZDA):** Suelo urbano cuya infraestructura urbana permite un aprovechamiento intenso del suelo. Zona de uso mixto que permiten, el uso Residencial, uso Comercial, y Usos Especiales.
- **Zona Urbana de Densidad Media (ZDM):** Suelo urbano cuya infraestructura urbana permite un aprovechamiento medio del suelo. Zona de uso mixto que permiten, uso Residencial, uso Comercial, Usos Especiales y uso de Taller.
- **Zona Urbana de Densidad Baja (ZDB):** Suelo urbano cuya infraestructura urbana permite un aprovechamiento bajo del suelo. Zona de uso mixto que permiten el uso Residencial, uso Comercial, Usos Especiales y uso de Taller.
- **Zona Urbana de Densidad Muy Baja (ZDMB):** Suelo periurbano cuya infraestructura urbana permite un aprovechamiento muy bajo del suelo. Zona de uso mixto que permiten el uso Residencial, uso Comercial, Usos Especiales.
- **Zona Industrial (ZI):** Suelo destinado a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos que, por sus externalidades, no pueden ser agrupados con otros usos. Para la Zona Industrial, los planos de zonificación consignan: Industria Pesada Básica

(I4), Gran Industria (I3), Industria Liviana (I2) e Industria Elemental y Complementaria (I1).

- **Zona de Servicios Públicos Complementarios (ZSPC):** Suelo destinado a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H). Para Educación, los planos de zonificación consignan:

Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), Educación Superior Universitaria (E3) y Educación Superior Post Grado (E4). Para Salud, los planos de zonificación consignan: Posta Médica (H1), Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital/Instituto Especializado (H4).

- **Zona de Reglamentación Especial (ZRE):** Área ubicada en suelo urbano y suelo de protección con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el PE, de ser el caso. La Zona Monumental (ZM) y la Zona de Protección Ambiental (ZPA) constituyen tipos de ZRE.
- **Zona de Recreación Pública (ZRP):** Área ubicada en suelo urbano y/o de protección destinada a actividades recreativas activas y/o pasivas como: plazas, parques, juegos infantiles y similares.
- **Zona Agraria (ZA):** Suelo rural dedicado al uso agrícola, pecuario o forestal, no urbanizable. En esta zona solo se admiten las construcciones que desarrollan y/o complementan dicha actividad.
- **Zona de Usos Extractivos (ZUE):** Extensión localizada fuera del suelo urbano, dedicada a la extracción primaria de recursos.

Por tanto, el Proyecto Smart City Iomas Moquegua está diseñado teniendo en cuenta los siguientes indicadores y meta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050 para sus Objetivos Nacionales:

- Un aspecto importante y relevante en el desarrollo de las personas es el relacionado con el territorio, cómo se gestionan los riesgos de desastres y si se emplean todos los medios disponibles para evitar daños a las personas y a sus medios de vida. Todo ello favorece la gobernanza ambiental, el ordenamiento territorial, la seguridad y la defensa nacional.

- Una vez sentados los aspectos conceptuales, es necesario indicar que este Objetivo Nacional contribuye a la aspiración expresada en el Segundo Eje de la Visión de Perú al 2050, relacionado con la gestión sostenible de la naturaleza y de las medidas frente al cambio climático. Asimismo, este objetivo aborda 9 de las 35 Políticas de Estado, aprobadas por el Acuerdo Nacional en el período del 22 de julio del 2002 al 16 de agosto del 2017; entre ellas, las que tienen que ver con el Ordenamiento y gestión territorial; la gestión del riesgo de desastres; el desarrollo sostenible y la gestión ambiental; el desarrollo agrario y rural; los recursos hídricos; la política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración; la cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia; y la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento. Todos estos elementos representan los consensos entre la Sociedad Peruana y el Estado, expresados en el foro del Acuerdo Nacional.
- En los años 90, en el ámbito mundial, se generaron cambios políticos y sociales importantes, en relación con el territorio. Por un lado, se implementaron políticas de reforma y ajuste estructural y, por otro —como eco de la realización de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992— colectivos de la sociedad civil empezaron a poner en la agenda de discusión política el tema de consolidación de un incipiente sistema nacional de gestión pública ambiental. Fue así que aparecieron la zonificación económica y ecológica (ZEE) y el ordenamiento territorial (OT). Lo mencionado anteriormente supuso una serie de tensiones en los territorios, pues la necesidad de zonificar y ordenar el territorio entraba en contradicción y tensión con el modelo de políticas de ajuste y reforma estructural. Y esto, debido a que el modelo en vigencia promovía la asignación óptima de recursos naturales de acuerdo a la lógica de mercado y, por lo tanto, no se requería de ningún instrumento que regule dónde, qué y cómo producir. (Glave, 2012) El MINAM ha venido estableciendo herramientas y procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial ambiental (MINAM, 2017b) —mediante la asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales— para el desarrollo de procesos de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE). Este instrumento técnico contribuye al proceso de ordenamiento

territorial, en tanto permite identificar las diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, sobre la base de la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. De otro lado, desde la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres, de la Presidencia del Consejo de Ministros, se está trabajando en la Política Nacional Multisectorial de ordenamiento territorial, que identifica como problema público "El manejo inadecuado del territorio para el desarrollo de las personas", el cual produce exclusión social e inequidad en el desarrollo de los territorios. El análisis de esta política evidencia, como una de las causas, la débil y sectorializada gobernanza del territorio, lo cual afecta el planeamiento y la actuación integral del Estado en los territorios.

3.2 SMART CITY TENDENCIAS Y MEGATENDENCIAS RELACIONADAS

Para lograr una gestión territorial efectiva, es esencial que las entidades pertinentes consideren los cambios climáticos y la disponibilidad de recursos a nivel mundial. El cambio climático resultará en una mayor ocurrencia de eventos extremos y una variabilidad amplia en la temperatura y las precipitaciones. Además, se anticipa una reducción en los recursos naturales debido a la disminución de la superficie glaciar y la deforestación, lo que agrava el riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra.

En ese sentido, la planificación del proyecto deberá considerar la construcción de infraestructura resiliente, así como la administración adecuada de los recursos naturales. Se espera que la aplicación de nuevas tecnologías mejore el desempeño institucional que aumente la eficiencia en la ejecución de la inversión pública.

Dado esto y frente al avance tecnológico, es probable que surjan más propuestas para ciudades sostenibles, con servicios y planificación inclusivos, sistemas de innovación digital, un enfoque más marcado en la economía circular local, construcciones e infraestructuras inteligentes y sostenibles, así como operaciones urbanas impulsadas por la inteligencia artificial. También se esperaría una mayor implementación de vigilancia y políticas predictivas respaldadas por la inteligencia artificial. (Eiras, Guerreiro, & Gil, 2021).

3.3 OBJETIVO GENERALES DEL PROYECTO SMART CITY LOMAS DE MOQUEGUA

- Generación de nuevo Suelo Urbano 1,400.00 ha entre Comercial, Industrial, Residencial, Servicios y Productivos, Agrícolas.
- Aprobar y ejecutar el Proyecto de Habilitación Urbana Proyecto de Interés Nacional Smart City Moquegua ubicado en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de mariscal Nieto Moquegua, acorde con el Reglamento Nacional de Acondicionamiento Territorial Ratdus y la Ley 31313 Ley Desarrollo Urbano Sostenible.
- Dotar de suelo urbano residencial para el uso de viviendas con adecuados servicios básicos agua, alcantarillado y gas natural.
- Se ha considerado el proyecto dentro del marco del Objetivo 2 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 "TERRITORIO SOSTENIBLE Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.

II EFECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no altera el marco legal vigente por ser una norma estrictamente declarativa que resulta concordante con artículos 2° Inciso 1 y 22 de la Constitución Política del Perú, que hacen referencia que toda persona tiene derecho al bienestar y a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, es por ello que el presente Proyecto de Ley busca la promover espacio geográfico urbano que comprende áreas residenciales, comerciales, industriales, servicios públicos, áreas de recreación económica, social y medioambientalmente sostenible; con una vocación de ciudad inteligente. Logrando espacios adecuados para los ciudadanos de la provincia de Mariscal Nieto con calidad de vida.

III ANALISIS COSTO BENEFICIO:

La presente ley no irrogará costo alguno al estado, por su naturaleza declarativa, por el contrario, con su aprobación se permitirá lograr garantizar por parte del estado el derecho fundamental del bienestar de las personas y gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, de los ciudadanos de la Región Moquegua y el acceso a espacios ordenados, seguros, tecnológicos para el universo de pobladores de la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

IV VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional: Objetivo III. Competitividad en el país, Políticas de Estado: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Objetivo III. Competitividad en el país, Políticas de Estado: 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental, 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología, 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda y Objetivo IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado, Política de Estado: 34. Ordenamiento y gestión territorial.

V AGENDA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes Temas de la Agenda Legislativa aprobada mediante Resolución Legislativa Congreso N° 002-2023-2024-CR concordante con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional: 79. Medidas para promover la formalización, potenciar la productividad y la competitividad de las MYPES y la mediana empresa, 80. Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico, 84. Protección de los recursos naturales y del medio ambiente, 86. Sobre la extracción de recursos naturales, el uso de energías, energías alternativas y el reciclaje, 89. Sobre ciencia, innovación y tecnología, 90. Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura, 94. Fomento a la inversión en infraestructura.

Lima, 25 de julio 2024